

Expediente: **190/25**

Carátula: **CONSUMO SA C/ ARGANARAZ MARIA INES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - CONSUMO SA, -ACTOR

90000000000 - ARGANARAZ, MARIA INES-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 190/25



H106039261522

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CONSUMO SA c/ ARGANARAZ MARIA INES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 190/25.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 27/07/2026 10:12.**

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209589910739, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado DOMININO, GUILLERMO ANDRES - M.P. N°9642, C.U.I.T. N° 20312001145, en el Banco Macro S.A., N°: 437209609513278, la suma de:

a) \$ 247153.60: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 218720.00) menos el 8% (\$ 17497.60.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 45931.20.-).-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 39369.60: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 21872.00.- (10% a cargo de la parte) y \$ 17497.60.- (8% a cargo del beneficiario).- 190/25.ADVA.

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.